

**MAT.: CONVENIO PROGRAMA PRO- EMPLEO 2014
LINEA DE INVERSION EN LA COMUNIDAD.**

**Monte Patria, 03 de Diciembre de
2014.-**

VISTOS

:

- Constitución Política de la República;
- Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Ley N° 20713, De Presupuesto Del Sector Publico Para E Año 2014, en relación al decreto efecto N° 1532 de 2014 del Ministerio de Hacienda;
- Decreto Supremo N° 856, de fecha 06.08.2012; 105 de fecha 20.01.2013; 675 de fecha 25.06.2013 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, referidos a la declaración de zona de catástrofe por déficit hídrico que afecta a la Región de Coquimbo;
- Decreto afecto N°94 de 29.10.2014, del Ministro del Trabajo y prevención social , que asigna recursos para el financiamiento del Programa Pro-empleo, Línea de Inversión en la comunidad, en Región de Coquimbo;
- Decreto N° 678, de fecha 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- Resolución exenta n° 2524, de fecha 25.11.2014 Programa Pro-Empleo 2014 Línea de Inversión en la Comunidad;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016;
- Acta del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06.12.2012;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.13, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente año 2014;
- Acta concejo municipal con el convenio "Programa Pro Empleo 2014: Línea de Inversión en la Comunidad" de fecha 01 diciembre 2014;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;



DECRETO ALCALDICIO N° 12891 / 2014.-

1.- APRUEBESE Convenio de "Programa Pro-Empleo 2014: Línea de Inversión en la Comunidad", entre la Intendencia Región de Coquimbo, representada por su Intendenta Doña Hanne Utreras Peyrin, y la I. Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, en adelante "El Ejecutor", suscrito con fecha 29 de Octubre de 2014.-

2. ESTABLEZCASE que el objetivo del convenio "Programa En Su Línea De Inversión En La Comunidad", es el financiamiento de obras o acciones en el ámbito local, mediante proyectos intensivos en mano de obra, contratada al efecto y que presentan un claro beneficio comunitario.-

3.- ESTABLEZCASE que los valores señalados del convenio, ascienden a la suma de \$57.001.188, cuyo ejecutor será la Municipalidad de Comuna de Monte Patria.-

4.- ESTABLEZCASE que la vigencia del Presente convenio "Programa Pro-Empleo 2014 se ejecutara durante 3 meses, en media jornada, su cómputo se hará desde la fecha efectiva de inicio, que corresponde al día en que los beneficiarios han empezado a trabajar.-

5- ESTABLEZCASE que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el presente convenio.

6.- IMPUTESE, el gasto a la cuenta contable 114.05.01.121, "Programa Pro-Empleo 2014: Línea de Inversión en la Comunidad".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

